



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

REG. N°	8071402
EXP. N°	5530842



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 475 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 15 JUL 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 1504-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 10 de julio del 2024; la Carta N° 005-2024/SO-KLVA, del 05 de julio de 2024; el Informe Técnico N° 002-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SUP-KLVA del 05 de julio del 2024; la Carta N° 2259-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 04 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 937-2024-GRJ/GRI/SGO del 04 de julio del 2024; la Carta N° 005-2024/LGAQ-PANCAN del 24 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 005-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-LGAQ del 24 de junio del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 179-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de marzo del 2024, se aprueba la reformulación de la IOARR: Expediente Técnico del proyecto Saldo de Obra: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios por la modalidad Administración Directa con un presupuesto ascendente a S/ 1,739,046.93 (Un Millón Setecientos Treinta y nueve Mil Cuarenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 262-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 26 de abril del 2024, se aprueba el presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N.° 2629304, con un presupuesto ascendente a S/. 1,653,678.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 338-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 24 de mayo del 2024, se le contrata al Ing. Luis Gregorio Arquiñeva Quispe como residente de obra de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 346-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 27 de mayo del 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304, con un presupuesto ascendente a S/. 1,653,678.00 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 soles);

Que, mediante CONTRATO MENORES O IGUALES A 8UITs N° 387-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 18 de junio del 2024, se contrata al Ing. Katy Liz Vicuña como supervisor de obra de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”;

Que, mediante Carta N° 005-2024/LGAQ-PANCAN del 24 de junio del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 005-2024-GRJ/GRI/SGO/RO-LGAQ, de fecha 24 de junio del 2024, el Ing. Luis G. Arquíñeva Quispe, en su calidad de residente de obra, solicita la aprobación de la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, vía acto resolutivo de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304;

Que, mediante Informe Técnico N° 937-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera en su calidad de Sub Gerente de Obras, emite procedencia a la aprobación de la Modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 y solicita la aprobación vía acto resolutivo de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N.º 2629304;

Que, mediante Carta N° 2259-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 04 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos en su calidad de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, al supervisor de obra para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Carta N° 005-2024/SO-KLVA, del 05 de julio de 2024, que adjunta el Informe N° 002-2024-GRJ/GRI/SGSLO/SUP-KLVA, de fecha 05 de julio del 2024, la Ing. Katy Liz Vicuña Arce, supervisor de obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de la Modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, señalando lo siguiente:





**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA LA MODIFICACION N° 02 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N° 01, del proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N.º 2629304, toda vez que el responsable de Perú Compras, solicita ampliación presupuestal debido a que la cotización de materiales de tuberías supera el monto del precio del mercado y del presupuesto analítico de obra, en ese sentido se requiere la modificación a nivel de específica, contratación de servicios, adquisición de bienes, pago de personal y/o otros, para dar continuidad a la ejecución de la obra, de acuerdo a la siguiente estructura:

**RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 01**

IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"

MONICO : 629  
 FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS  
 AÑO : 2024  
 FUNCION : 18 SANEAMIENTO  
 PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO  
 SUB-PROGRAMA : 0089 SANEAMIENTO RURAL  
 IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"  
 CODIGO INVERSION : 2629304  
 DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS  
 MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

T.T	G.G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DE GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION		TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO		
					COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES			
2	6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2	6	2		CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA					
2	6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS					
2	6	2	3	AGUA Y SANEAMIENTO					
2	6	2	3	5	3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	517,035.70	517,035.70	
2	6	2	3	5	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	287,347.91	11,000.00	298,347.91
2	6	2	3	5	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	629,770.39	168,690.00	798,460.39
2	6	3	2	1	1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		4,000.00	4,000.00
2	6	3	2	9	5	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	980.00		980.00
2	6	3	2	9	99	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS	34,854.00		34,854.00
TOTAL							1,469,988.00	183,690.00	1,653,678.00

(...)"

Que, mediante Informe Técnico N° 1504-2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 10 de julio del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, otorga procedencia a la solicitud de aprobación de la modificación N° 02 del presupuesto analítico de obra N° 01 vía acto resolutivo de la IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304;

Que, el proyecto IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2629304, se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN “Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín”, que establece:

*“(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”*

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

*“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.*

*(...)*

*10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”*

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de obra N° 01 del proyecto IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N.º 2629304;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR,** la Modificación N° 02 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, según asignación presupuestal de la IOARR: “RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN”, con CUI N° 2629304, según se indica en el cuadro siguiente:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 DEL ANALÍTICO DE OBRA N° 01

IOARR: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA, DEPARTAMENTO JUNIN"

INDICADOR : 629
FTE. FINANCIAM. : RECURSOS DETERMINADOS
AÑO : 2024
FUNCION : 18 SANEAMIENTO
PROGRAMA : 040 SANEAMIENTO
SUB-PROGRAMA : 0089 SANEAMIENTO RURAL
IOARR: : RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL(LA) C.P. DE PANCAN, HUALÁ YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA JAUJA DEPARTAMENTO JUNIN
CODIGO INVERSION : 2629304
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL. EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA

Table with columns: T.T, G.G, SUB.GG, EG, ESPECIFICACION DE GASTO, PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA SEGUN ASIGNACION (COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES), TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO. Rows include items like ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA, etc.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Luis Gregorio Arquíñeva Quispe, con CIP N° 249977, el Supervisor de Obra: Ing. Katy Liz Vicuña Arce, con CIP N° 204355 y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 JUL 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)